



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

RESOLUCIÓN N°0044

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 18/04/22

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes N.º 08030-0004929-9 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través de la Corte Suprema de Justicia la designación de empleados administrativos en función al proceso de concurso abierto especial para cubrir un cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones de la Defensora Provincial en su inc. 8 “... Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”.

Que se requiere la cobertura de un cargo de empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos para la Defensoría Provincial con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe, con categoría presupuestaria de Auxiliar, cuya selección se realiza por concurso abierto especial según lo dispuesto por el artículo 6 del Anexo II de la Resolución N.º 51/2017.

Que por Resolución N.º 59/2021 se dispuso aplicar para la sustanciación del mismo el procedimiento establecido en la Resolución N.º 14/2012 que fija el “Reglamento de Provisión de Cargos de Funcionarios y Suplentes de Funcionarios en el Servicio Público Provincial de la Defensa Penal”. Allí mismo, se dispuso la integración del Tribunal Evaluador.

Que se encuentra disponible la vacante definitiva generada por la designación de María Virginia Farioli, según Decreto del Poder Ejecutivo N.º 2268 de fecha 30/12/2020.

Que se cumplió con la publicación de la convocatoria a concurso público en la página



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

web del SPPDP.

Que se recibieron un total de siete (7) inscripciones y se realizó el análisis de admisibilidad del concurso.

Que por resolución N.º 157/21 se admitió a los postulantes GOMEZ, Carlos Andrés, SUÁREZ, Juan José y OLIVERA TORRES, Alejandro Javier. En forma condicional a ROMERO FELLER, Exequiel y VICENTÍN, María Paula por haber omitido acompañar documental pertinente al concurso. Y como no admitidos a los postulantes NARDI KACZMAR, Juan Francisco y TONINI, Mauro José, por no poseer título profesional exigido para el cargo.

Que acompañada en tiempo y forma la documental indicada en la Resolución N.º 157/21, por decreto de fecha 18 de Octubre de 2021, se resolvió tener a ROMERO FELLER, Exequiel y VICENTÍN, María Paula como postulantes admitidos en razón de haber acompañado oportunamente la documentación adeudada.

Que la evaluación de antecedentes y coloquio (art. 9 de la Resolución N.º 14/12) se realizó el día 25 de octubre de 2021 compuesto por el Tribunal oportunamente integrado.

Que el Tribunal Evaluador procedió a examinar a los postulantes que cumplimentaron con las etapas del concurso: GOMEZ, Carlos Andrés, SUÁREZ, Juan José, OLIVERA TORRES, Alejandro Javier, ROMERO FELLER, Exequiel y VICENTÍN, María Paula.

Que finalizadas las etapas de evaluación, en fecha 4 de Abril de 2022 se realizó la notificación del acta final a todos los postulantes interesados y se publicó el orden de mérito en la página web oficial.

Que no se recibieron impugnaciones.

Que, conforme surge del acta de finalización del concurso y del orden de mérito respectivo, el postulante OLIVERA TORRES, Alejandro Javier, se encuentra en condiciones de ser seleccionado.

Que en consecuencia corresponde proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia, la designación de OLIVERA TORRES, Alejandro Javier D.N.I N.º: 31.718.868 como empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos para la Defensoría Provincial con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.



Servicio Público Provincial de Defensa Penal

Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe

Que la suscripta se encuentra facultada a dictar la presente norma en su carácter de Defensora Provincial, art. 21 y 70 de la Ley Provincial N° 13.014.

POR ELLO,

LA DEFENSORA PROVINCIAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1: Seleccionar a **OLIVERA TORRES, Alejandro Javier** D.N.I N°: 31.718.868 como empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos, con categoría presupuestaria AUXILIAR 3-3-0210, para la Defensoría Provincial con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

ARTÍCULO 2: Proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Corte Suprema de Justicia la designación de: **OLIVERA TORRES, Alejandro Javier** D.N.I N°: 31.718.868, como empleado administrativo con conocimientos técnicos informáticos, con categoría presupuestaria AUXILIAR 3-3-0210, para la Defensoría Provincial con asiento en la Primera Circunscripción Judicial, sede Santa Fe.

ARTÍCULO 3: Regístrese, notifíquese y archívese.-

FDO.: DRA. JAQUELINA ANA BALANGIONE, DEFENSORA PROVINCIAL

DR. MARTIN I. CACERES, SEC. DE GOBIERNO Y GESTION PROGRAMATICA